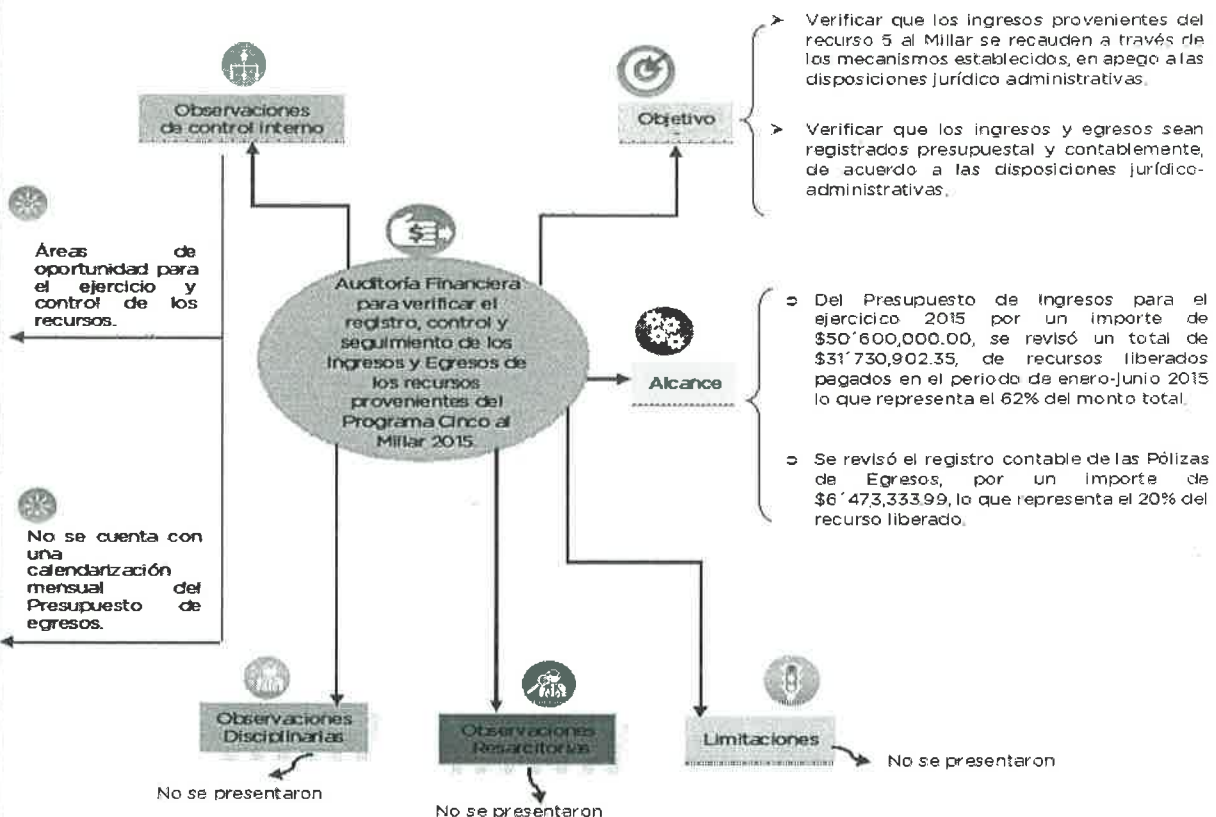




A) Informe de Auditoría

- Respecto del "Importe estimado anual" pendiente de pago por la Secretaría de Finanzas, realizar los registros contables en Cuentas por Cobrar, y en aquellos compromisos devengados no pagados, sean registrados en Cuentas por Pagar, en los estados financieros; reflejados en el Presupuesto Autorizado real al inicio y término de cada ejercicio fiscal.
- Asimismo, en lo subsiguiente integrar de manera actualizada la evidencia documental que ampare los conceptos de ingresos considerados en el Proyecto de Presupuesto Anual correspondiente.

- Implementar acciones necesarias con la finalidad de contar con un Programa Calendarizado Mensual del Presupuesto de Egresos, encaminadas a dar cumplimiento de manera oportuna y eficiente a los rubros considerados en el Presupuesto Autorizado del ejercicio fiscal correspondiente.



A12
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
CONTRALORÍA INTERNA